

RESOLUCIÓN No. 204. ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 23 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, mediante Resolución No. **162. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 09 de septiembre de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**", con el valor de \$ 12.273,90 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON 90/100 CENTAVOS), MÁS IVA; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011; se resolvió, Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Sr. José Vargas Callata, Jefe (e) de Comunicación Social del GAD Municipal se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-016-2015, al Tecnólogo José Gabriel Yunga T; Técnico de Comunicación Social del GAD Municipal de Santa Rosa;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 270-DF-P.2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.84.01.04 con denominación MAQUINARIAS Y EQUIPOS, Presupuesto 2015; para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO"**, por el valor de \$ 12.273,90 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON 90/100 CENTAVOS), MÁS IVA,

Que, con fecha 28 de septiembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE**

EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO

Que, mediante Resolución No. **190. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 12 de Octubre de 2015, se aprobó:- **PRIMERO.-** ACEPTAR el informe elaborado por el señor José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social (e); dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**”, donde menciona que la oferta presentada por la empresa **TELECUADOR CÍA. LTDA**, CUMPLE con la integridad de la oferta y condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidos en los pliegos. **SEGUNDO.-** HABILITAR al oferente la empresa **TELECUADOR CÍA. LTDA**, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V “PUJA” de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**”, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **TERCERO.-** De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada;

Que, mediante Acta de Negociación Única, celebrada el miércoles 14 de octubre de 2015, a las 11h00, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa situada en la calles Guayas y Leonny Castelly, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-016-2015 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**”, se procede a realizar la Sesión de Negociación entre la entidad contratante representada por el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, y el señor Francisco Fabián Landívar Freire, Apoderado Especial de la Empresa **TELECUADOR CÍA. LTDA**, oferente habilitado para participar en el presente procedimiento, contando con el Delegado de la contratación, Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social Encargado, con el objeto de realizar la negociación, quedando aceptada la oferta económica final del oferente, considerando que se ha cumplido con lo manifestado en el segundo inciso del Art. 47 del RGLOSNC, es decir se ha mejorado la oferta económica del único oferente calificado, quedando establecida en USD. 11.535,68, ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON68/100, lográndose un ahorro de USD. 738.22 (6.01455 %) respecto del Presupuesto Referencial,

Que, en base a la negociación antes mencionada, el Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social Encargado Municipal, Delegado de la Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-016-2015**; recomienda a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la Adjudicación del contrato para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**” a favor de la Empresa **TELECUADOR CÍA. LTDA**, por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el

mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 16.- del Art. 6 de la LOSNCP, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la máxima autoridad es el Alcalde; y

En la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato a la Empresa **TELECUADOR CÍA. LTDA**, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-GADMSR-016-2015**, para la contratación del **SERVICIO DE ESCENARIO, TARIMA, SONIDO, AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA LAS FESTIVIDADES DE AGOSTO Y PARA EVENTOS DEL AREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015**, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 11.535,68, ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON68/100, lográndose un ahorro de USD. 738.22 (6.01455 %) respecto del Presupuesto Referencial, con un plazo de ejecución es de 15 días calendarios, contados desde la fecha de suscripción del contrato; no se otorgará anticipo, el pago se realizará contra entrega del bien una vez legalizada el Acta Entrega Recepción y presentada la factura y, a plena satisfacción de la entidad contratante, Adjuntando el informe del Administrador del Contrato.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social Encargado del GAD Municipal,

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.


Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.

Hágase saber de esta Resolución al Delegado del presente proceso para los fines de Ley.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

